Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Decreto

En la Villa de Tumilla a veinte y ocho dias del mes de Abril de mill setecientos noventa y siete años. Los Sres. Dn. Estevan Lozano Parrilla, y Martin Molina de Ximenez Alcaldes ordinarios, Dn. Franco. Martinez Guardiola, Dn. Josef Fernandez Tomas, y Franco. Auñon Regidores, y Alonso Guardiola de Sanchez Alguacil maior, Franco. Ximenez de Navarro, y Lorenzo Guardiola de Ortega Diputados del Comun, Consejo Justicia y Regimto. de esta dha. Villa, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han de uso, y costumbre en virtud de legitima citacion ante diem, con asistencia è intervencion del Sr. Dn. Antonio Abellan Guardiola Pror. Sindico Personero de este dho. Comun ausente de este Cabildo el Sr. Lizdo. Dn. Antonio Ortiz de Espinosa Abogado de los Rs. Consejos, y Alcalde maior de esta dha. Villa, por hallarse indispuesto, y quebrantado de su salud, y el Sr. Ysidro Molina, Regidor pr. estar ausente con Comision en busca de trigo pa. este Rl. Posito; se hizo presente a sus Mrds. pr. Dn. Gregorio Josef Segura Receptor del primer Numero de la Ciudad de Granada, una Rl. Provon. de su Magd. y Sres. Presidente y oydores de ella, ganada à instancia de Dn. Manuel Tomas Abellan sobre varios particulares, la qe. se hallaba obedecida pr. dho. Sor. Dn. Estevan Lozano Parrilla, pr. la qe. entre otras cosas se manda